



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 047-2013-MPMC-J/CM

Juanjui, 18 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria Nº 003 – 2013 de fecha 16 de febrero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía Nº 080 – 2013 -MPMC – J/A de fecha, 14.ENERO.2013, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo; *para tratar el pedido de la Regidora Elva Cárdenas Caballero para que se agilice la elaboración del perfil y expediente del proyecto Mejoramiento de las estrategias de prevención y control de las enfermedades metaxénicas en el distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín.*

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 87º de la Ley Nº 27972 prescribe que: *Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.*

Que, una de las funciones de la Municipalidad es velar por la prevención y control de las enfermedades dentro de la Provincia y que si bien es cierto dicha función es específica de otros entes estatales también le compete a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres por estar en juego la salud pública de la población de Juanjui, en ese orden de ideas la Municipalidad pone todos sus esfuerzos para la prevención y control de las enfermedades que tengan tendencia endémica y/o epidémica como es el caso de las enfermedades metaxénicas y de la exposición por parte de la Regidora Elva Cárdenas Caballero y después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por unanimidad se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º. RECOMENDAR a la parte administrativa la elaboración del perfil y expediente técnico proyecto Mejoramiento de las estrategias de prevención y control de las enfermedades metaxénicas en el distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín.

Artículo 2º. ENCARGAR al titular del pliego el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

Artículo 3º. TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
PAULO S. PINCHI TAFUR
TENIENTE ALCALDE

